

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL
DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres correspondiente al mes de marzo del año 2011 se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art 5º inc j del Dto. Nº 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5335).

OBJETO

El presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas presentada en Form Nº 1 y 2 conforme a Resolución Nº 05/2011 de la AGP, por el periodo marzo de 2011- Expte. Nº .242-2867/2011.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la normativa aplicable general y de las normas particulares – Ley de Contabilidad y Dto. Reglamentario Nº 1809/79- se han tenido en cuenta, fundamentalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva para su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 19/08/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANÁLISIS

- a. La elevación de la rendición mediante nota externa N° 00290/11 y la rendición- Form. 01 y 02-, se encuentran debidamente firmadas y las copias de la documentación adjunta a la misma, certificadas.
- b. La rendición se encuentra aprobada por la Comisión Directiva mediante Acta N° 2 del 05 de abril de 2011.
- c. La rendición se presentó el 19/08/2011, debiendo presentarse dentro del mes siguiente al periodo al que corresponde (hasta el 30/04/11), no cumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El balance presentado al 31/03/2011, especifica el saldo anterior y los recursos percibidos, el importe correspondiente a la salida de fondos por un total de \$ 31.869,23, detalla a que conceptos de gastos se refiere.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación, debidamente firmada	Si
Tratamiento de la rendición por Comisión Directiva	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	Si

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS	
Detalle	Importe
Saldo al 28/02/2011	205.474,28
Recursos Ingresados Form 01	37.594,45
TOTAL RECURSOS	243.068,73

GASTOS

GASTOS DECLARADOS	
Detalle	Importe
Gastos	
- Alimentos	6.005,00
- Salud	4.201,03
- Varios	21.663,20
TOTAL GASTOS	31.869,23

RESULTADO DEL ANÁLISIS

RECURSOS

Recursos Declarados		Importe s/DGR. Provincia	Importe transferido por Teso- rería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe			
Transferencias Recibidas	37.594,45	37.594,45	37.594,45	0,00
TOTAL DE RECURSOS	37.594,45	37.594,45	37.594,45	0,00

Comprobaciones:

INGRESOS DE FONDOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 290/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres correspondiente al mes de Marzo de 2011, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 37.594,45. (Pesos treinta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 45/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos N° 3-100-0004300709-3, del Banco Macro Sucursal, Salta, Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres, Hoja N° 01 al 31/03/2011, en la que consta que fueron acreditados \$ 30.011,46 en fecha 14/03/2011 y \$ 7.582,99 en 29/03/2011, resultando un total de \$ 37.594,45 (Pesos treinta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 45/100).
- Informe sobre distribución de fondos a las Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1ª y 2ª quincena de 02/2011.
- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 30.011,46 y \$ 7.582,99 resultando un total de \$ 37.594,45 (Pesos treinta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 45/100).

OBSERVACIONES

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres, perteneciente al mes de marzo de 2011, por un total de \$ 37.594,45, corresponden a la 1ª y 2ª quincena de febrero de 2011, transferidos por Tesorería General durante el mes de marzo/2011, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

GASTOS

Comprobaciones:

A fin de efectuar un análisis de los gastos, diferenciando los conceptos de salud, alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, fundamentalmente en orden a la aplicación, se expone en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Declarado (A)	S/documentación		Importe Ajustado (A-B+C)	%
		(B)	(C)		
SALUD	4.201,03	767,40	1.950,00	5.383,63	23,01
OTROS GASTOS	21.663,20	7.700,00	-1.950,00	12.013,20	51,33
ALIMENTACION	6.005,00	0,00	0,00	6.005,00	25,66
Total	31.869,23	8.467,40	0,00	23.401,83	100,00

(B) Corresponden a gastos efectuados en otro periodo

(C) Corresponden a gastos de salud imputados en otros

Los gastos declarados por la cooperadora e informados en el Form. 2 – Detalle de Gastos- Relación de Comprobantes – se exponen en el cuadro precedente. Conforme a la documentación respaldatoria, surge que algunos no se imputaron adecuadamente, por lo que se procedió a su reclasificación, según surge de la documentación.

Del total de gastos rendidos por \$ 31.869,23 de acuerdo a la reclasificación y ajustes según la documentación, el 23,01 % están destinados a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, el 25,66% a alimentación, en tanto que el 51,33 % corresponde a gastos varios.

Las erogaciones declaradas por la cooperadora expuestas en el cuadro precedente se analizan conforme a su clasificación.

Gastos en Salud

Los importes rendidos se integran de la siguiente manera:

GASTOS EN SALUD						
Fecha	Nº Comprobante	Conceptos	Declarado (A)	Incluido en Otros Gastos (B)	Efectuados en otros periodos (C)	Ajustado (A+B-C)
Varias	varios	Medicamentos	566,13		167,4	398,73
23/03/2011	0001-00000187	Silla de rueda	3.500,00			3.500,00
10/03/2011	0001-00003184	Anteojos	135,00			135,00
23/03/2011	4752	Médico Cirujano		1.200,00		1.200,00
04/02/2011	4490	Estudios Médicos		500,00	500,00	0,00
02/03/2011	4523	Estudios Médicos		150,00		150,00
27/01/2012	4484	Medicamento		100,00	100,00	0,00
		TOTAL	4.201,13	1.950,00	767,40	5.383,73

Los gastos en salud ascienden a la suma de \$ 6.151,03 luego de incorporar a los gastos declarados por \$ 4.201,03, aquellos que fueron incluidos dentro del concepto de otros por \$ 1.950,00, a los que debe restarse aquellos que corresponden a otros periodos, llegando a un total ajustado de \$ 5.383,73.

Gastos en Alimentación

Los importes rendidos en concepto de Gastos de Alimentación se integran de la siguiente manera:

GASTOS EN ALIMENTACIÓN	
Concepto	Importe
Comestibles	6.005,00
TOTAL	6.005,00

Los gastos en alimentación rendidos por \$ 6.005,00 corresponden a adquisición de bienes destinados alimentación.

Otros Gastos

Los diversos conceptos incluidos en Otros gastos se detallan a continuación:

OTROS GASTOS							
Rbo		Factura Nº	Concepto	Declarado	Gastos en Salud (B)	Efectua- dos en otros pe- riodos (C)	Saldo Ajustado
Fecha	Nº			(A)			
23/03/11	1-47532		Médico Cirujano	1.200,00	1.200,00		0,00
04/02/11	1-4490		Estudios Médicos	500,00	500,00		0,00
02/03/11	1-4523		Estudios Médicos	150,00	150,00		0,00
27/01/11	1-4484		Compra de medicamento	100,00	100,00		0,00
18/01/11	1-4479		Persona carenciada	1.050,00		1.050,00	0,00
vs.	vs.		Fomento Laboral	8.400,00		1.800,00	6.600,00
vs.	vs.		Subsidio económico	2.810,00		570,00	2.240,00
21/01/11	1-4474		Prestación de servicio de velorio	50,00		50,00	0,00
20/01/11	1-4469		Subsidio ballet	2.000,00		2.000,00	0,00
18/01/11	1-4479		Subsidio peregrinación Susques	1.050,00		1.050,00	0,00
21/01/11	1-4476		Subsidio Festival	400,00		400,00	0,00
20/01/11	1-4470		Ayuda entidad deportiva	200,00		200,00	0,00
27/01/11	1-4483		Ayuda entidad cultural	300,00		300,00	0,00
04/02/11	1-4493		Subsidio para transporte	280,00		280,00	0,00
02/03/11		383977	Subsidio para útiles escolares	1.419,92			1.419,92
08/03/11	1-4651		Subsidio para uniformes Esc. Policía	1.300,00			1.300,00
09/03/11	1-9725		Subsidio para alojamiento	110,00			110,00
20/03/11	1-4802		Subsidio para alojamiento	100,00			100,00
31/03/11	1-2394		Comisión y débitos bancarios	203,28			203,28
28/03/11	1-3102		Subsidio seguro escolar Calpanchay	40,00			40,00
Totales				21.663,20	1.950,00	7.700,00	12.013,20

El ajuste en la composición de los saldos rendidos detallados en el cuadro precedente, surge de los importes que corresponden a gastos en salud y que fueran imputados dentro de otros gastos y aquellos que corresponden a otros periodos.

Análisis e identificación de riesgos:

- En el proceso de otorgamiento de subsidios abonados en efectivo; para cubrir las necesidades de Salud, Alimentación y Otros; existen fuerte debilidades ya que el procedimiento utilizado consiste en la extracción bancaria de un importe mensual para luego ser otorgado a los beneficiarios.

- En el procedimiento de ordenamiento de pago, para cubrir la atención de necesidades de salud y varios -subsidios a entidades culturales-, las liquidaciones son emitidas a la orden de la cooperadora para la extracción de fondos del banco y posterior pago en efectivo, afectando el control interno en el otorgamiento de dichos fondos.

OBSERVACIONES

1. En la confección del Form. 02 “Detalle de Gastos-Relación de comprobantes”, se registra e imputa a la presente rendición pago según Recibos Oficiales cuyas fechas de emisión corresponden al periodo comprendido entre el 18-01-2011 y 16-02-2011, indicando que la salida de fondos se efectuó en esas fechas, por lo que no pertenecen a la presente rendición, debiéndose ajustar la misma en la suma de \$ 8.467,40 e imputarse a los periodos en que efectivamente se produjo la salida de fondos (Anexo I). A su vez en los cuadros de gastos de salud y otros se muestran la incidencia de éstos por separado.
2. En los subsidios otorgados para la compra de medicamentos según recibos oficiales N° 0001-00004638, N° 0001-00004639 y N° 0001-00004646 pagados en efectivo, se adjunta a su vez los comprobantes - Ticket Factura B - emitidos por la farmacia a nombre de la cooperadora, cuando correspondería que se extienda a nombre del beneficiario, si es éste quien efectúa la compra.
3. La cooperadora, si bien se encuentra inscripta como agente de retención del Impuesto a las Actividades Económicas, no ha efectuado las retenciones correspondientes por los pagos efectuados en el periodo.
4. Dentro de la clasificación de Otros gastos, se incluyeron conceptos que corresponden a Gastos de Salud, por lo que se procedió a su reclasificación a los efectos del análisis por \$ 1.950, existiendo dentro del mismo erogaciones por \$ 767,40 que corresponden a otro periodo. (cuadro Gastos en Salud)

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos respecto de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, correspondiente al periodo marzo/2011.

En base a las observaciones formuladas, la cooperadora deberá implantar el control en los procesos de otorgamiento de los subsidios, cualquiera fuere su naturaleza, que permita asegurar que los fondos extraídos para el pago en efectivo, se imputen a cada periodo en el que se efectúa la salida de fondos.

Por otro lado deberá implementar el control en el ordenamiento de pago que asegure se efectúen las retenciones en los casos que corresponden a fin de cumplir con la normativa legal en carácter de Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas.

El importe de la Rendición de Cuentas al 31-03-11 deberá ajustarse conforme al importe que surge de las observaciones, por las salidas de fondos que corresponden a periodos anteriores por un total de \$ 8.467.40, que se encuentran afectando tanto el importe rendido como el saldo a rendir.

Salta, 09 de octubre de 2012.

Cra. E. Juarez

ANEXO I

ANEXO I

Detalle de Gastos que no corresponden al periodo rendido: marzo de 2011					
Fecha	Recibo Nº	Concepto	Importe	Gastos en salud	Otros Gastos
20/01/2011	1-4469	ayuda ballet	2.000,00		2.000,00
20/01/2011	1-4470	Entidad deportiva	200,00		200,00
20/01/2011	1-4471	ayuda Carenciados	400,00		400,00
20/01/2011	1-4472	ayuda Carenciados	100,00		100,00
20/01/2011	1-4473	ayuda Carenciados	200,00		200,00
21/01/2011	1-4474	Prestación de servicio de sepelio	50,00		50,00
21/01/2011	1-4475	Fomento Laboral	200,00		200,00
21/01/2011	1-4476	Subsidio festival	400,00		400,00
21/01/2011	1-4477	Fomento Laboral	200,00		200,00
21/01/2011	1-4478	ayuda Carenciados	100,00		100,00
18/01/2011	1-4479	subsidio peregrinación	1.050,00		1.050,00
27/01/2011	1-4480	Fomento Laboral	200,00		200,00
24/01/2011	1-4481	Fomento Laboral	200,00		200,00
27/01/2011	1-4482	ayuda Carenciados	100,00		100,00
27/01/2011	1-4483	Entidad cultural	300,00		300,00
27/01/2011	1-4485	ayuda Carenciados	150,00		150,00
04/02/2011	1-4486	Subsidio económico	100,00		100,00
04/02/2011	1-4487	Subsidio económico	100,00		100,00
04/02/2011	1-4488	Subsidio económico	150,00		150,00
04/02/2011	1-4489	Fomento Laboral	600,00		600,00
04/02/2011	1-4490	Estudios Médicos	500,00	500,00	
04/02/2011	1-4491	Fomento Laboral	200,00		200,00
04/02/2011	1-4492	Fomento Laboral	200,00		200,00
04/02/2011	1-4493	Subsidio transporte	280,00		280,00
04/02/2011	1-4494	Subsidio económico	150,00		150,00
04/02/2011	1-4495	Subsidio económico	70,00		70,00
27/01/2011	1-4484	Subsidio para compra de medicamento	100,00	100,00	
15/02/2011	1-4636	Subsidio para compra de medicamento	78,68	78,68	
16/02/2011	1-4638	Subsidio para compra de medicamento	62,72	62,72	
16/02/2011	1-4639	Subsidio para compra de medicamento	26,00	26,00	
TOTAL			8.467,40	767,40	7.700,00

SALTA, 22 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 78
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2867/11 sobre Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres - Rendición de Cuentas Marzo de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Marzo/2011;

Que a fs. 02/142, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Marzo 2.011 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres, por un importe total de \$ 31.869,23 (Pesos: Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con Veintitres Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 168 el Auditor General del Área de Control N° II, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres por el período Marzo 2.011, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres por el período Marzo 2.011 de acuerdo a la Resolución A.G.P.S. N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres por el período Marzo 2.011, obrante de fs. 171 a 180 del Expediente N° 242-2867/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. A. Esper